

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 1881.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se publica los dias siguientes á festivos

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados. Núm. 1307

¡¡Atencion!!

CARNICERIA CORUÑESA.

Se vuelve á expender carne de buey al mismo precio que la de ternera.

Cédulas de amillaramiento.

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario» cédulas declaratorias de riqueza rústica, urbana y ganadería.

CONDUCTA PERJUDICIAL.

Hace pocos dias publicamos la noticia de que algunos individuos de la Comision provincial de Lugo habian presentado su dimision al tener noticia del cambio de ministerio, acto aquel que no nos pareció merecedor de aplauso porque creemos que no se debe aplaudir lo que está sobradamente en su lugar: hoy tenemos que rectificar dicha noticia, porque no es exacto que tales dimisiones se hayan presentado.

Con referencia á informes autorizados podemos decir lo que pasó en el asunto.

Al ocurrir el cambio de ministerio, la Comision provincial entera creyó que por razones de consecuencia y dignidad políticas debía renunciar, y por lo tanto, se escribió la dimision; pero elevada consulta á quien imprimía carácter á la política de esta provincia la contestación fué en sentido negativo.

Y la Comision provincial de Lugo no llegó á presentar su dimision.

Son de indole política las razones á que obedeció la orden en contrario, y de ellas vamos á enterar á los lectores.

La Comision provincial de Madrid—compuesta en su totalidad de húsares—obedeciendo la consigna del Sr. Romero Robledo, acordó que no procedía dimitir, y su conducta sirvió de norma para todas las Comisiones de España.

Trátase por ese medio de embrazar la accion del Gobierno, obligándole á que haga las próximas elecciones municipales con las actuales Comisiones ó que disuelva éstas.

En este caso los conservadores-liberales podrán acusar al Gobierno del Sr. Sagasta de autor de una arbitrariedad, de haber cometido un acto ilegal para poder montar la máquina que dé por resultado ayuntamientos liberales-dinásticos.

En otro caso, es decir, si el Gobierno no disuelve las Comisiones provinciales, no es necesario decir á qué se expone, porque todos sabemos cuánto pueden influir en las próximas elecciones de municipios las Comisiones permanentes.

Quiere decir que los conservadores que tenían dispuesta la máquina para las elecciones citadas quieren impedir al Gobierno que la inutilice, poniéndole en el caso de entablar la lucha electoral en condiciones desfavorables á ménos de obrar autoritariamente, destituyendo á las actuales Comisiones provinciales.

Así facilitan la accion del Gobierno los que presumen de ser esencialmente gubernamentales.

Es general la creencia de que las Diputaciones provinciales y, por consecuencia, sus Comisiones permanentes son corporaciones no de carácter político sino puramente administrativo, y este es un grave error.

Así debiera ser; pero la práctica nos demuestra lo contrario; y, además, desde el momento en que el Gobierno designa los individuos que han de componer las Comisiones permanentes y elige para desempeñar estos cargos no los individuos más aptos—como se puede demostrar con ejemplos—sino los más identificados con él, es decir, los que mejor le hayan de servir, esas corporaciones son políticas y procede que al ocurrir un cambio de situacion tan completo como el de ahora, los que componen aquellas deben dejar sus puestos, que, al fin y al cabo, deben á la merced del ministro y á la influencia de un cacique, que es jefe de ellos.

Esto bien lo saben y comprenden los mismos que hoy practican lo contrario; pero como se trata no del bien del país sino de antagonismos políticos no creen conveniente dejar sus puestos.

Tal conducta es bien singular en quienes durante seis años han dicho que solo les animaba el deseo de consolidar la restauracion.

La excusa que se alega para permanecer en tales puestos es que estos no tienen carácter político; y precisamente por razones de orden político no se quiere hacer renuncia de ellos.

Nosotros no juzgamos lo que ha de suceder: como es natural ignoramos cuál sea el pensamiento del Gobierno: consignamos el hecho y basta á nuestro objeto.

Comprendemos que los conservadores hagan al partido dominante una guerra sin cuartel; al fin los liberales-dinásticos les han privado ¡Dios sabe por cuanto tiempo! de disfrutar las dulzuras del presupuesto: pero esa guerra debe ser frente á frente, noble y leal; no guerra de emboscadas y asechanzas.

ELOGIOS Y ALABANZAS.

Nuestro querido colega *Las Riberas del Eo* inserta en su último número la proposicion de ley presentada al Congreso por el señor D. Cándido Martínez, pidiendo que el puerto de Rivadeo sea declarado de segundo orden. Con tal motivo *Las Riberas* escribe lo siguiente:

«Cuando el hombre público llena cumplidamente la mision que le está confiada, y responde de una manera satisfactoria á la esperanza de sus comitentes sin que nada deje que desear, es ciertamente digno de la mayor alabanza; pero cuando su magnánimo corazon, despues de haber saturado la esfera de su cometido, queda impaciente en constante titilacion hasta que logra traspasar el perimetro que le traza su deber, para continuar prodigando el bien donde quiera que encuentre el mal, entonces, francamente, no hay alabanzas que alcancen,

ni hay estatuas que basten á demostrar ligeramente la gratitud que los pueblos le deben.

Tal es el celoso, el incansable, el infatigable diputado por Mondoñedo señor D. Cándido Martínez: trabaja sin cesar, trabaja sin descanso hasta hacer por el distrito que representa todo cuanto cabe dentro de los limites de su posibilidad, y cuando deja hecho allí cuanto hacer podía, sin abandonar jamás á su leal distrito, viene á los extraños y presenta el resultado de sus buenos oficios, como lo testifica la proposicion de ley que dejamos inserta.

Indudablemente... D. Cándido Martínez es—como suele decirse—de aquello que no hay.

Reciba, pues, nuestro especialísimo amigo el testimonio de nuestra eterna gratitud porque así creemos interpretar fielmente los sentimientos del pueblo en que escribimos.»

El casino de Rivadeo ha obsequiado con una serenata á la familia del diputado por Mondoñedo con motivo de haber sido este nombrado Director general de comunicaciones.

A propósito de esto dice el ya citado colega:

«Dejaríamos de ser imparciales si desde las columnas de nuestra modesta publicacion no rindiésemos un justo tributo de admiracion hácia el hombre que por sus virtudes y esclarecido talento ha sido elevado al puesto que hoy ocupa; desde el cual abrigamos el firme convencimiento protegerá los intereses materiales de esta comarca tan desheredada de proteccion oficial.»

El Anunciador de la Coruña al felicitar á nuestro querido amigo por su nombramiento, se expresa en los siguientes términos:

«El celoso diputado por Mondoñedo é incansable defensor de los intereses gallegos, Sr. D. Cándido Martínez, cuyo nombre se unió siempre á todas las cuestiones de interés para Galicia, ha sido nombrado Director general de Comunicaciones.

Le felicitamos al ver confirmada tal noticia.»

A su vez escribe nuestro apreciable compañero *El Eco de Orense*:

«Nuestro querido amigo D. Cándido Martínez ha sido nombrado Director general de Comunicaciones.

No es el efecto de la amistad íntima la pasion que nos mueve á encomiar este nombramiento; hubiésemos renunciado á este sentimiento y á este deber, si en toda la opinion de Galicia no estuviesen gravados los servicios y méritos del infatigable diputado defensor de los intereses gallegos.

Su probado celo y amor á los intereses del país, son la más segura garantía de que el Sr. Martínez hará cuanto sea posible para plantear en Galicia las reformas que en el servicio de correos están ya reconocidas como una necesidad apremiante, haciéndose desaparecer la anómala situacion en que se encuentran algunos pueblos por falta de comunicaciones y evitando así los perjuicios que sufren sus intereses comerciales y sus intereses públicos.

Más que la enhorabuena al señor don Cándido Martínez debemos dársela al país gallego que ve encumbrado en un puesto de tanta significacion á uno de sus más predilectos hijos é incansables defensores.»

El Liberal, al dar cuenta del suplemento á la *Revista de Telégrafos* que ayer publicamos, recuerda que el Sr. Martínez ha hecho, efectivamente, repetidas campañas parlamentarias en favor del cuerpo de Telégrafos.

Con la mayor satisfaccion re-

producimos los plácemes y alabanzas que al dignísimo representante de nuestra provincia dedica la prensa de diferentes matices, porque no hay recompensa más estimable para el hombre público que el agradecimiento del país por los servicios que con su inteligencia y buena voluntad le haya prestado.

Y cuanto en elogio del señor D. Cándido Martínez diga la prensa, responde perfectamente á lo que dice la opinion pública que hace justicia á los grandes méritos que con sus envidiables aptitudes ha contraído aquel desde que al entrar en la vida pública se consagró por completo á la defensa de la santa causa de la patria, de la que es hoy el más esforzado paladin.

Nosotros, que tantas veces hemos honrado nuestra modesta pluma escribiendo plácemes y felicitaciones al diputado de Mondoñedo; nosotros que á sus servicios al país debemos la amistad que con él nos une, no hemos querido felicitarle por su nombramiento ni expresar la satisfaccion que nos causaba, no porque no estuviésemos seguros de interpretar el sentimiento de toda la provincia, que en esto es unánime; sino porque esperábamos los juicios de la prensa para demostrar á quien pudiese calificar de apasionadas nuestras frases, que la opinion es general y aplaude ese nombramiento que juzga sobradamente merecido.

No es el Sr. D. Cándido Martínez de esos hombres que por estar dedicados á la política conságranse con alma y vida á servir á su partido sin atender á otra cosa; no; para el ilustre hijo de esta provincia no hay otro amor que su madre, no hay compromiso superior al que ha contraído con su país desde la primera vez que este le honró con su representacion.

El Sr. Martínez en su vida política ha sido siempre fiel á los principios de su partido, ha prestado á este grandes servicios; bajo este punto de vista justa recompensa es el alto puesto de confianza á que acaba de destinarle el Gobierno.

Pero si tenemos en cuenta los muchos y grandes servicios que ha prestado á la causa del país; si recordamos cuantas veces su voz se ha elevado enérgica y valiente en el Parlamento pidiendo justicia para Galicia; si no olvidamos que en ninguna ocasion los intereses de Galicia dejaron de encontrar en él un defensor esforzado, entonces convendremos todos en que ningun puesto es premio bastante para tan elevada conducta; que mucho, mucho merece quien consagra su existencia á la prosperidad de su patria, sin más ambicion que servirla, porque hay que tener en cuenta que puestos como el que actualmente ocupa nuestro querido amigo, son recompensa á los servicios políticos, pues si el país gallego fuese el llamado á premiar los que á él se le prestan, no tendria con que honrar á su infatigable representante. Por

eso hemos dicho al principio, que el agradecimiento de los pueblos es la mejor recompensa para los hombres públicos; y nunca está más dentro de su misión la prensa que cuando se hace eco, como en los momentos presentes de las desinteresadas, espontáneas y nobles manifestaciones de la opinión de un pueblo que rinde un justo tributo de admiración a quien con robusto brazo mantiene alzada la bandera de su bienestar y su prosperidad.

Bien dice el estimado *Eco de Orense*: en esta ocasión la enhorabuena debe darse, más que al señor Martínez, al país gallego que ve encombrado a uno de sus más predilectos hijos e incansables defensores.

Tratando *El Correo*, diario casi ministerial, la cuestión referente a si el Gobierno puede ó no declarar si la ley de empleados está vigente, ó si, como complementaria de la de presupuestos de 1876-77, sólo subsistió durante aquel año económico, no produciendo, por lo tanto, efecto para lo sucesivo, se explica en los siguientes términos:

«No hemos hablado sobre este particular con el Sr. Albareda, pero conociéndole como le conocemos, nos parece imposible que él sostenga semejante doctrina (la última.)»

El Sr. Albareda siente más que nadie lo que pasa con tantos jóvenes distinguidos que no pueden ser colocados con arreglo á sus merecimientos; pero creemos que, sintiéndolo y todo, sentiría más que se barrenase ó mistificara la ley, lo cual no debe hacer ni tolerar un Gobierno que quiera tener autoridad.»

Dícese que en el primer Consejo de ministros que se celebre bajo la presidencia de S. M. se propondrá la supresión de los portazgos.

Creemos que esta medida será bien recibida, porque los portazgos embarazan la circulación y tráfico de los productos.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 12.—En mi última carta dije que a ocho fué puesta en libertad la conocida doña Baldomera, pero no fué así porque ayer á última hora se presentó en el juzgado de la Latina, que es el que entendiéndolo en el ruidoso proceso, la querrela formulada por el fiscal del Supremo de que di cuenta en mi dicha carta á usted, para que se procediera contra aquella por el delito de estafa. El juez dispuso en el acto que se aplazase el cumplimiento del auto de libertad, y en seguida pasó á ver el presidente de la audiencia del territorio á quien dió cuenta de lo que ocurría y al mismo tiempo consultar acerca de lo que debería hacerse en el caso de que se trata. Dícese que la representación de la mencionada procesada espera con impaciencia la resolución del Tribunal inferior, para deducir una nueva acción ante el que corresponda, que vendría á aumentar el interés que ha despertado el fallo absoluto del Supremo, que como es sabido y tengo dicho ya, declara que los hechos de que se han tratado en la causa en cuestión, no constituyen delito. Los hombres de ley tienen fija su atención en este nuevo incidente y esperan con impaciencia su resultado por las consecuencias que se supone ha deducir el joven abogado defensor de doña Baldomera, Sr. D. Luis Felipe Aguilera, ea quien los más reputados juriconsultos reconocen una autoridad en materia jurídica, por los triunfos que viene alcanzando desde antes de ahora en el ejercicio de su profesión. Ha metido tanto ruido tal asunto que no quiero privar á V. del conocimiento de sus incidencias que por su novedad, es el tema obligado de las conversaciones de todos los curiosos que promueven animadísimas polémicas en que se aquilatan puntos del derecho penal de la más alta importancia. No me equivoqué cuando al darle á V. cuenta del efecto que había producido la sentencia del Supremo, le decía que daría que hacer y que hablar á la gente de toga;

en los juzgados, en la audiencia, en los tribunales superiores, tanto civil como militar, no se había de otra cosa; y por esto es por lo que yo me detengo á darle cuantas noticias corren por los centros indicados.

Confirmando lo que he dicho hace dos días respecto á disidencias en el seno del Gobierno por la cuestión de destinos, dice *El Globo*, que ha oído con disgusto que han surgido discordias entre los centralistas y constitucionales que forman el Gabinete, acerca de los nombramientos de gobernadores.

El Liberal añade que en el Consejo de ayer el Sr. Alonso Martínez acentuó su contrariedad respecto á ciertos nombramientos que quedaron sin efecto. Yo puedo asegurar á V. que anoche algunos hombres importantes de la situación practicaron vivas gestiones cerca de las personas que se han negado á admitir los puestos para que habían sido designados, para disuadirle de su empeño, y rogarles que no contribuyeran con su resistencia, á dificultar la acción del Gobierno. Algunos han oído los consejos de concordia, y tomarán lo que se les había dado. Para esta noche están citados por el ministro de la Gobernación, el nuevo gobernador de Vizcaya, el diputado Sr. Zavala y la comisión de Bilbao, con el fin de arreglar asuntos de grande interés para dicha provincia.

Asegúrese que las disposiciones de la circular de 9 de Octubre último quedarán en suspenso hasta tanto que el Gobierno pueda resolver las cuestiones que afectan al territorio vasco y que será, según se dice, de una manera satisfactoria, pues el señor duque de la Torre manifiesta grande interés en que no sean defraudadas las pretensiones de dicha comisión y diputados á Cortes á quienes ayer devolvió afectuosamente la visita que el día antes le habían hecho.

Los pretendientes continúan mortificando á los ministros que no pueden desentenderse de ellos, sin aumentar el número de los descontentos. El Sr. Camacho desde la semana próxima empezará á ocuparse de los presupuestos, que como tengo dicho es indudable que se presentarán á las Cortes en tiempo hábil.

El demócrata que en el banquete habido ayer en la fonda de los Leones pronunció frases que dieron lugar á su detención, será puesto en libertad de un momento á otro.

El salón de conferencias del Congreso, está muy concurrido y animado. Las conversaciones todas giran sobre la cuestión de nombramientos y fatigas que pasan los consejeros responsables. En el Consejo de hoy han seguido ocupándose del personal. En el primero que celebren con el rey se tratará de las dimisiones de los militares.

(El Corresponsal.)

NOTICIAS DE GALICIA.

Entre 20 matuteros y ocho guardias de puertas ocurrió una colisión en los Fayanes (Santiago). No hubo desgracias que lamentar ni el contrabando logró entrar en la ciudad compostelana, pero seis de aquellos fueron detenidos.

—Dice un periódico de Vigo que el diputado á Cortes por la provincia de Pontevedra, D. José Riestra, ha sido llamado á Madrid, partiendo inmediatamente para la corte por la línea de Portugal.

—Parece que los estudiantes de Santiago han desistido de organizar una estudiantina, que visitará las ciudades del Ferrol y la Coruña.

—Ha sido nombrado director general de Artillería, nuestro paisano el general Sanchez Bregua.

—Ha sido nombrado registrador de la propiedad de Viana del Bollo (Orense) D. Andrés Gavilan, que tenía el número 97 del escalafón del cuerpo de aspirantes del año 1877.

También ha sido nombrado registrador de Puenteareas (Pontevedra), el señor Suarez Inclan, que ocupaba el número primero en el cuerpo de aspirantes del año 1880.

—Ha sido nombrado abogado fiscal de la audiencia territorial de la Coruña, D. Francisco Martín y Lunas.

—Dice un diario coruñés: «En las veinticuatro horas últimas, han ocurrido en esta población, los sucesos siguientes:

En la cuesta de la Palloza varios individuos se dieron de puñaladas, resultando uno de ellos herido levemente.

Al salir del baile de Monelos, varios jóvenes, á consecuencia de una disputa

recibió uno de ellos una herida bastante grave en el pecho, y otro en la cabeza; siendo puestos ambos agresores á disposición de la autoridad competente.

En Riazor, frente á la casa de baños, á un sujeto le asestaron una puñalada no siendo habido el autor de la agresión.

Algunos jóvenes dieron varios golpes á la puerta de una casa de la calle del Repeso, diciendo que iban en busca de una joven, y saliendo á abrir la puerta el dueño de la casa, fué herido por una puñalada en la mejilla izquierda, tan pronto se presentó en el dintel de la puerta.

Y últimamente, se cree que, á consecuencia de la precipitación con que fué colocado en el torio de la Inclusa, un recién nacido, esta mañana apareció ahogado.

Causas que entraron en la Secretaría de la Audiencia el 14:

Padron, contra Jesús Castiño Raño, por excesos.

Sarria, contra Josefa Lopez, por hurto de nabos.

Rivadavia, sobre la muerte casual de Manuel de Ayo.

Bande, sobre lesiones inferidas á Domingo Ramirez.

Santiago, sobre robo en la capilla de San Sebastian del Pico-Sacro.

Lugo, contra Bartolomé Carreira, por hurto.

Celanova, contra Victorio Miguez, por lesiones á José Fidalgo.

Carballino, contra Juan Bravo, por lesiones á Maximino Rodriguez.

Sarria, sobre robo en la iglesia de san Julian de Meigente.

NOTICIAS GENERALES.

El tribunal correccional de París no ha admitido la demanda interpuesta por algunos accionistas del Banco Europeo contra M. Philippart y los demás fundadores y administradores de aquel famoso establecimiento de crédito.

—El 20 del corriente debe llegar á la Habana la célebre actriz francesa Sarah Bernhardt, en cuyo teatro de Tacon daré ocho representaciones; los palcos costarán 34 pesos, las butacas 7 y la entrada general 4.

—El miércoles último por la noche falleció en París la princesa de Moskowa, sobre quien se ha fijado recientemente la atención con motivo del escandaloso proceso formado á su nieta madame Friedman. Sabido es que ésta y su marido se hallan en la cárcel por haberse negado aquella señora á satisfacer los pagarés que habían hecho sus nietos.

Era hija del banquero Lafitte, y habitaba el palacio que en 1830 le fué regalado por una suscripción nacional en 1828 se casó con el hijo mayor mariscal Ney príncipe de la Moskowa, del cual se separó después á consecuencia de un proceso en cuya vista fué abofeteada por su marido. En los últimos años de su vida tenía singulares costumbres; había alquilado por completo su palacio, excepto cuatro habitaciones en las que vivía con sus siete criados, y al morir hacia dos años no salía á la calle.

La inmensa fortuna la hereda toda su hija la duquesa de Persigny, madre de madame Friedman.

—Dáse como seguro que á su tiempo será nombrado capitán general de la isla de Cuba el general Lopez Dominguez.

—Una carta de París, que publica *La Correspondencia*, dice autorizadamente, que el señor Zorrilla no vendrá por ahora á España.

—Inglaterra y Alemania estarán dispuestas á tomar bajo su responsabilidad el arreglo de la cuestión turco-griega.

El gobierno francés obrará siempre de acuerdo con el gobierno español en los asuntos de Andorra.

—El proyecto de abrir un túnel en el Simplon con objeto de completar la línea internacional de los ferro-carreiles franceses, suizos é italianos por los valles del Ródano y del Ossois, está ya muy adelantado, y se cree que dentro de pocos meses podrán empezar los trabajos.

—Se asegura que el ministro del interior ha prohibido la entrada en Francia del diario español *La Europa*, por considerarle billete de lotería.

—Nombrados que sean todos los gobernadores, se publicará en la *Gaceta* la circular-programa del Ministerio.

—El ministro de Fomento Sr. Albareda, y el Director de Obras públicas señor Paje, se ocupan en estudiar los medios de que desaparezca, en su día, el

im; esto de portazgos, que sin proporcionar recursos al Estado, tiene la desventaja de entorpecer el tráfico.

—El gobierno ruso prosigue sus reformas administrativas, con objeto de pacificar los espíritus y favorecer las necesidades de los pueblos con la cooperación de los interesados.

Cada gobernador deberá consultar con un consejo especial los asuntos locales; la gendarmería y la policía rural y urbana, estarán á las órdenes de dicha autoridad.

La actual legislación á que se halla sometida la prensa se ha reformado, y en su virtud, los delitos de imprenta serán de la competencia de los tribunales ordinarios.

—El periódico *L'Italie*, de Roma, da noticia de la muerte del historiador César Cantú, que primero publicó el *Journal d'Italie*, de Milan. *L'Italie* añade que César Cantú se halla en perfecta salud.

—El gobernador de Pontevedra, señor marqués de Mirasol, no puede aceptar dicho cargo por razones puramente personales. No se dice quien ha de reemplazarle.

—Dice un periódico:

«Han presentado la dimisión, hasta ahora, los alcaldes de Barcelona, Almería, Coruña, Jaen, Lérida y Lugo, las cuales serán desde luego admitidas.»

—El decreto del Sr. Linares Rivas nombrándole fiscal del Supremo de Justicia, lo publicará en breve la *Gaceta*.

El Sr. Romero Ortiz será probablemente nombrado gobernador del Banco de España.

LOCAL.

El Ayuntamiento anuncia la subasta del Teatro para los bailes de Carnaval, y con tal motivo vamos á permitirnos decir dos palabras á la Corporación municipal y especialmente á la Junta de Beneficencia.

Nos parece bien que esta utilice los medios de que dispone para obtener recursos; pero preciso es que se tengan también presente ciertas consideraciones muy atendibles, entre ellas el carácter que revisten esos bailes del Teatro, que con franqueza sea dicho, hacen poco honor á una capital de provincia, no porque en ellos no reine, por lo general, el orden material más perfecto, sino porque... ¿aben el Ayuntamiento y la Junta de Beneficencia qué rumores han circulado con insistencia por esta población respecto de los bailes celebrados este año en el Teatro?

Creemos que los intereses son mercedores de atención aún con preferencia á los materiales; y si bien es cierto que el cuidado de los hijos á los padres compete, no es menos verdad que las autoridades tienen el deber de velar por la moralidad pública y no son muy compatibles con estos espectáculos de cierta índole.

Entiéndase que no dirigimos censura alguna: en cumplimiento de nuestro deber llamamos la atención de la autoridad local; porque si bien agrada oír decir á los dependientes que en el baile no ocurrió desorden alguno, no es eso bastante.

Ni directa, ni indirectamente deben las autoridades autorizar reuniones de cierta clase sin ejercer sobre ellas la más extremada vigilancia.

Ayer salió para Asturias el señor D. José María Guzman, Gobernador civil que ha sido de esta provincia. Su despedida fué la más completa manifestación de la general simpatía que en esta ciudad, como en la provincia toda ha sabido conquistarse el Sr. Guzman en el tiempo que estuvo al frente del Gobierno.

Considerable número de personas acudió á darle el más afectuoso saludo de despedida: individuos de todos los partidos políticos, sin distinción alguna y de todas las clases sociales, rindieron ayer el tributo de su consideración á la autoridad digna, inteligente y justa y al perfecto caballero cuya distinción y amabilidad, cuyo talento y buen criterio en todas partes y en todas ocasiones le granjeaban amigos.

No necesitaba el Sr. Guzman muestras del aprecio de que en esta ciudad es objeto, porque su conducta es la mejor seguridad de que ha merecido aquel; pero, á pesar de esto, no habrán podido menos de regocijarse las demostraciones de simpatía y de cariño que ayer tuvo ocasión de recibir.

Tal fué la manifestación por lo sincera, afectuosa y unánime que creemos que nuestro digno amigo no la olvidará jamás, como tampoco logo olvidará la época de su mando.

MISCELANEA.

Santos de hoy. — San Julian.

Efeméride. — 1721. — Escandalosa sesión del Parlamento inglés, que acusa á los ministros y ide sean ahorcados como dilapidadores del Tesoro público.

En un pueblo de Holanda la casualidad ha hecho que el Banco esté situado enfrente del Monte de Piedad.

Al relevar á un guardia cívico que había sido colocado de centinela en el Banco, se sorprendió el sargento de hallarlo delante de la puerta del establecimiento de préstamos.

—Yo no lo había colocado á V. aquí, —le dijo.

—Perdon, sargento, —respondió, el guardia; —estoy aquí porque en el Banco no tengo nada que guardar y aquí tengo mi reloj y unos botones de oro.

Le escena pasa en una fonda de París. La dueña del establecimiento arregla las cuentas de sus huéspedes.

Un criado la advierte que el núm. 6 ha roto un vaso.

—Eso no puede cobrarse, — responde la dueña con aire severo y digno. — Le pondremos en la cuenta un paquete de velas más.

Pensamientos. — El viento azota siempre las cumbres más elevadas; así la envidia.

—A los atrevidos la fortuna los ayuda ó favorece y rechaza á los tímidos.

—Las almas grandes tienen fuerza de voluntad imperfecta, ineficaz.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, vientos, amargor, de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, asma, ahogos, opresión congestiva, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, aliento, de los bronquios, de la vejiga, de hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de de la sangre. — 85 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castleturf, del duque de Plaskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 45.311, Vervant 28 de Marzo de 1866. — Muy señor mío: Gracias á Dios que la «Revalenta» de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que sólo debo á la virtud de la «Revalenta».

A Bruneliere, presbítero. Cura núm. 45.279. — Tisis. — Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

Cura núm. Courmes (Alpes-Maritimes), Julio 1871. — Desde que hago uso de su preciosa «Revalenta», siento un nuevo mentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.

Mevferet, presbítero. Cura núm. 68.413, Sr. Lacan (padre), de siete años de parálisis de las piernas, de los brazos y de la lengua.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades,

des, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés botica, Batifales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazu comercio, Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 14 11 15 n. — Recibido el 15 10 55 m

Se ha ofrecido á Concha la plenipotencia de París, la de Roma á Lorenzana y á Cassela la Capitanía general de Filipinas.

Idem 15 10 n. — Recibido á las 11 27 n.

La Gaceta publica el decreto de indulto á la prensa.

Nombrado Edoardo Matos gobernador de Pontevedra.

En Consejo de Ministros se acordaron los siguientes nombramientos

Sanchez Bregua, Capitan general de Galicia.

Valmaseda de Madrid.

O'Rian, director de Infantería.

Sanz de Carabineros.

Rey de Administración.

Búrgos de Artillería.

Tassara de Sanidad.

Trillo de Ingenieros.

Fernan-Núñez, embajador de

París.

Groizart, de Roma.

Rason, de Italia.

Mazo, de Lisboa.

Valera, de Berlín.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

Estados demográficos.

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario»

Gran Ocasión.

DEPOSITO DE CALZADO,

7, ARMAÑÁ 7.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un abundante surtido de calzado propio para la estación de invierno y capaz de competir con el de las mejores fábricas, pues la buena calidad de los materiales, su construcción y forma elegante, nada dejan que desear, como puede verlo todo el que visite dicho establecimiento. Hay en todas hechuras así para caballero como para señora, á precios tan arreglados que ningun otro puede competir.

Para caballero, á elegir, de todas clases á. 44 reales.

Para señora, id. id. á. 34 —

También se encuentran en dicho establecimiento zapatillas de todas clases para abrigo, procedentes de las mejores fábricas de Búrgos y Madrid.

Litografía de M. Roel.

REAL, 26, CORUÑA.

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blanca, y en finos colores para visita y anuncios circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonares, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficios. N. 8

GRAN

Almacén de Música,

Pianos, Armoniums e Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Barea,

REAL, 38. — CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

ber desgarrado sus carnes con tenazas candentes, le atravesaron el corazón con un puñal enrojecido al fuego. El perturbador Guillermo de Grumbach fué despedazado por cuatro caballos, habiendo sufrido antes las más crueles torturas. La tiranía que pesaba sobre todos los Estados del imperio no era un hecho accidental y transitorio, pues se había sentido en los tiempos de Rodolfo, como en los de Maximiliano y en los de Carlos V.

El poderoso reino de Polonia, que entonces tenía por tributarios á los duques de Prusia y de Curlandia, y á los hospodares de Moldavia y de Valaquia, descendía rápida y sensiblemente de la altura á que lo elevaran el afortunado Segismundo Augusto y el prudente y previsor Estéban Batory. Segun un Estatuto de Alejandro, que subió al trono en 1501, no podía el monarca declarar la guerra, ni imponer tributos, ni promulgar leyes sin el concurso de las Cámaras. Enrique de Valois, hermano de Carlos IX de Francia, al ser coronado en la catedral de Cracovia, juró solemnemente ante el sepulcro de San Estanislao, que ninguna potencia sería perseguido por sus opiniones religiosas. Eran por lo tanto aquellas instituciones más libres que las de ningun otro pueblo del Norte; pero faltaba en ellas el principio de la igualdad, pues, mientras la nobleza monopolizaba todos los derechos, las últimas clases sociales gemían en la servidumbre. La dieta de 1496 había prohibido á los labradores que fuesen propietarios de tierras y limitado la facultad de enviar sus hijos á las escuelas, pretextando la necesidad de evitar la disminución de los brazos necesarios para la agricultura. Segismundo III no llegó á restablecer la Inquisición, abolida en 1552; pero exageró su intolerancia, mandando derribar los templos protestantes y persiguiendo con implacable saña á los sectarios del culto griego.

Era por aquel tiempo la Suiza mercado de sangre humana, en donde las grandes potencias contrataban regimientos para sus empresas militares. Los descendientes de Guillermo Tell servían como mercenarios en los ejércitos del Papa, del rey de Francia, del emperador de Alemania y de todos cuantos príncipes demandaban sus retribuidos servicios. Este comercio inmoral, y la venalidad de los primeros magistrados que percibían pensiones del

labras: Harémos lo que tú mandes y aquellos que desobedezcan sufran la muerte. Congregados en París á fines de 1580, los diputados de la magistratura y del tercer estado se prosternaron de rodillas ante Enrique II para pronunciar sus humildes y laudatorios discursos.

Dividida Italia en gran número de Estados, venia siendo desde el siglo xv teatro de continuas y asoladoras guerras con los españoles, con los franceses, con los alemanes y con los turcos. Las pequeñas Repúblicas, ricas y prósperas en otros tiempos, habían desaparecido como las de Florencia, Arezzo y Siena para formar el gran ducado de Toscana, ó habían entrado en un triste período de lastimosa decadencia. Léjos de procurar su engrandecimiento en la unidad de la confederación, se debilitaban con discordias eternas, como se habían debilitado Tébas, Esparta y Atenas en la antigua Grecia. Milán, Nápoles y Sicilia eran palenques escogidos para sus combates por los monarcas de España y de Francia, Roma, la ciudad de los Césares y los Pontífices, que León X transformara en templo de las artes, víctima de inespaldas é irritantes decepciones, hubo de ver hollada su independencia por los que con más ardiente celo debieran ampararla y protegerla. Huestes imperiales de Carlos V la sitiaron y la saquearon, incendiando sus palacios, profanando sus templos y reteniendo cautivo en San Angelo á Clemente VII; y embajadores de príncipes católicos humillaron audazmente la sacra majestad de Julio III y de Paulo IV. En Venecia se vendían los oficios de la magistratura; y sus tribunales admitían delaciones anónimas, empleaban procedimientos secretos é imponían penas arbitrarias y crueles. La justicia florentina, despues de haber desgarrado en el potro los miembros palpitantes de Jerónimo Savonarola, le hizo quemar á fuego lento. En aquellas Repúblicas oligárquicas el individuo estaba tan desamparado de todo derecho como en las monarquías absolutas.

Inglaterra conservaba las formas exteriores de la libertad; pero el poder soberano pertenecía de hecho y sin trabas al Monarca. Compuesta la alta Cámara de advenedizos, que debían su riqueza y su elevación á las liberalidades de la corte, y formada

THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.
VAPORES-CORREOS
 DE LA
COMPANIA MALA REAL INGLESA
 Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,
 Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los dias 10 y 27 de cada
 mes de Carril y Vigo.
 EL DIA 27 DE FEBREEO DE 1881
 saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnífico vapor
DOURO,
 de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos.
 EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1881.
 tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor
GUADIANA.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.
 EL DIA 10 DE MARZO DE 1881.
 saldrá de Carril y Vigo el magnífico vapor
TAMAR.

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio-Janeiro para evitar
 la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puer-
 tos del Brasil.
 Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros,
 dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.
 Admite carga y pasajeros.—Para precios de pasaje y más noticias, acudan al
 Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.

Confitería de José Piñero,
 34, SAN PEDRO, 34.
 Dicho establecimiento se abre al públi-
 co el domingo 20 del corriente. El dueño
 del mismo, ofrece á todo aquel que se digna
 honrarle con cualquiera clase de encargos,
 pertenecientes al arte, servirle con todo
 esmero y economía.
 Con objeto de inaugurar aquél, se rifa-
 rá el 19 de Marzo próximo, un magnífico
 ramillete de dulce, al precio de un real,
 rifa.
 NOTA. Todo el que haga de gasto, de
 ocho reales arriba, se le dará gratis un nú-
 mero de dicha rifa.

Empadronamiento.
 Hojas para la formación del padron de
 vecindad.
 Se hallan de venta en la imprenta de
 este «Diario.»

Tónico-genitales.
 Célebres píldoras del especialista Doc-
 tor Morales contra la debilidad, impoten-
 cia, espermatorrea, y esterilidad. Su uso
 está exento de todo peligro. Se venden en
 las principales farmacias á 30 rs. caja.
 DOCTOR MORALES.
 39.—Carretas,—39, Madrid.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, SE
 vende en pública licitacion una ren-
 ta foral de ocho fanegas de centeno
 y dos docenas de huevos sobre el lugar de
 Riva, parroquia de Ferroy, término muni-
 cipal de Güntin. La subasta tendrá lugar
 el 28 del corriente en la notaria de D. San-
 tiago Basanta, Santo Domingo 7, donde
 se hallan de manifiesto los documentos de
 propiedad.

En 1.ª clase
 EXPOSICION LUGO
 1867.

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
 movida al vapor,
 DE
 FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.
 10, Reina, 10, Lugo.

PRECIOS DE CHOCOLATE:
 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873.

Madrid
 medalla de mérito
 1873.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFIA EN 1876.

EN LA DE LEON EN 1876.

SANTIAGO
 medalla de plata
 1875.

EXPULSION COMPLETA
 DE LA TENIA O SOLITARIA.

TENIA O SOLITARIA.
 EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TENIFUGAS
 De Moreno Miquel.
 2, ARENAL, 2.—MADRID.
 Precio 60 rs. frasco con su instruccion.
 GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Mi-
 quel, para destruir las lombrices intestina-
 les y hacer desaparecer los desórdenes que
 las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.
 Unas y otras si se piden directamente á
 Madrid casa del autor, con el aumento de
 5 rs. se remiten certificadas á provincias y
 Portugal.—Depósito en las principales farmacias



— 14 —
 la Cámara de los Comunes por hechuras del Gobierno, en su ma-
 yor parte funcionarios públicos, era el Parlamento dócil y hu-
 milde consejo palatino. Así permitió que Enrique VIII usarse
 el derecho de nombrar al que había de sucederle en el trono; to-
 leró que, por medio de empréstitos forzosos, se impusieran tribu-
 tos al país sin su concurso; no tuvo una palabra de reprobacion
 ni de protesta cuando Pedro Wentworth, fué reducido á prision
 de orden de Isabel, por haberse permitido elogiar, en un discurso
 enérgico, la libertad de los debates, y escuchó impasible á lord
 Bacon, cuando dijo, al abrirse la legislatura de 1571, que si la
 reina le consultaba, era por mera gracia y no porque las leyes
 adquirieran mayor autoridad con el innecesario asentimiento de
 la representacion nacional. Y no tan sólo se mostró complaciente
 y sumiso cuando fué llamado á votar las más contradictorias dis-
 posiciones políticas, sino al tratar de asuntos religiosos, en los
 que la sumision y las contradicciones degradan, porque implican
 el sacrificio de la conciencia Antipapista con el apóstata Enri-
 que VIII y el impio Eduardo VI, católico intolerante con la orto-
 doxa María, y anglicano intransigente con la protestanta Isabel,
 reflejábanse en él como en un espejo las creencias veleidosas de
 la corte. Acordó en 1549 que se incorporasen á la Corona todos
 los bienes de los establecimientos eclesiásticos, y dispuso más
 tarde que volviesen á sus antiguos poseedores. Autorizó la deca-
 pitacion del sabio Tomás Moro, porque se habia negado á apro-
 bar la supremacia eclesiástica del Rey, y autorizó despues que
 fuesen quemadas 277 personas por no haber querido reconocer la
 supremacia del Padre Santo. El ejercicio del arte de imprimir
 constituía un privilegio limitado á la metrópoli y á las universi-
 dades; y los castigos que se imponian á los escritores eran bár-
 baros é inhumanos. Al folletista Stubbe le cortaron la mano dere-
 cha por haber impreso ciertos conceptos desagradables para la
 corte. Otros, más desventurados todavía, expiaron con la vida
 faltas cometidas con la pluma. Si únicamente existe la libertad
 allí donde está basada sobre buenas instituciones judiciales, pue-
 de decirse que habia desaparecido por completo de Inglaterra,
 donde ningun derecho estaba garantido, porque los jurados care-

— 15 —
 cian de independencia y los jueces eran amovibles y venales. La
 alta comision que conocia de los delitos religiosos, la cámara es-
 trellada que castigaba las ofensas á la autoridad, y los consejos
 marciales, que juzgaban sumariamente todos los actos contrarios
 á la seguridad pública, eran tribunales incompatibles con las an-
 tiguas libertades inglesas: el misterio envolvía los procedimien-
 tos; el tormento constituía un medio de prueba, y entre otras
 penas, se aplicaban la confiscacion á los bienes y la hoguera á
 las personas. Para comprender bien la arbitrariedad que impera-
 ba en aquellos tristes dias, basta recordar los inicuos procesos
 que llevaron sucesivamente cuatro reinas al patíbulo: Ana Bo-
 lena, Catalina Howard, Juana Gray y la infortunada soberana
 de Escocia, María Stuard. Cuando la impericia del duque de Me-
 dinasidonia y la tempestad que alborotó las aguas de Calais des-
 truyeron la armada Invencible, dispuesta por Felipe II para in-
 vadir las costas británicas, y bendita por Sixto V, Isabel mandó
 celebrar el triunfo de Inglaterra con sacrificios humanos, y cen-
 tenares de católicos espiraron en el cadalso.
 Alemania estaba hondamente agitada por las reformas, cuyo
 principio fundamental entrañaba el germen de todas las liberta-
 des, pero cuyos apóstoles propagaban la nueva doctrina con la
 misma violencia de que acusaban á sus adversarios. El monje de
 Wittemberg no era ciertamente más tolerante que el emperador
 Carlos V. Los principes de Sajonia imponian el protestantismo con
 la tiranía con que los archiduques de Austria imponian la fé ca-
 tólica. Si el Concilio de Constanza hizo quemar á Juan Huss, el
 profesor más sabio de Bohemia, Calvino hizo quemar á Miguel
 Servet, el doctísimo médico aragonés. La paz de Augsburgo no
 significa el triunfo de la libertad religiosa, sino una tregua exi-
 gida por la impotencia reciproca de los contendientes. El pueblo
 propiamente dicho carecia de representacion en la Dieta del im-
 perio, y la libertad individual no estaba garantida en ninguno de
 los Estados que lo componian. La justicia se administraba por
 medio de jueces que sentenciaban sin oír á las partes, y las penas
 que decretaban eran horrendas. Al comunista Cristiano Juan de
 Leida, hecho prisionero por el obispo de Munster, despues de ha-